



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No. 021 DE 2019

(06 FEB 2019)

Por medio de la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental – TRD de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En uso de sus facultades legales, y especialmente lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos de la Entidad, Capítulo I del Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2016 y el Acuerdo 02 de 2019 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A.,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, *por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, indicó que *“será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.”*

Que el artículo 8 del Decreto Nacional 2609 de 2012, dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental, estableció los cuadros de clasificación y las tablas de retención documental.

Que el artículo 8 del Acuerdo del Archivo General de la Nación No. 04 de 2013, *por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental*, señaló que *“las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental, deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, en el caso de las entidades del orden nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité.”*

Que el artículo 2.8.2.2.2 del Decreto 1080 de 2015, *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”*, determinó que el resultado del proceso de valoración de documentos de archivo que realicen las entidades públicas o las privadas que cumplen funciones públicas, en cualquiera de las ramas del poder público, se registrará en las tablas de retención documental o en las tablas de valoración documental.

Formato GL-FR-012_V3



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

Página 1 de 3

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No. 021 DE 2019

(06 FEB 2019)

Por medio de la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental – TRD de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que mediante Circular externa del Archivo General de la Nación No. 003 de 2015, se formularon las “Directrices para la elaboración de Tablas de Retención Documental”.

Que a través de la Circular del Archivo de Bogotá No. 001 de 2013, se dictaron los “Lineamientos para la elaboración e implementación de las Tablas de Retención Documental – TRD de las entidades del Distrito Capital”.

Que por medio del Acta No. 006 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de 17 de diciembre de 2018, se presentaron y se aprobaron las Tablas de Retención Documental de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que mediante comunicación con radicado No. 2-2019-1595 de 24 de enero de 2019, suscrito por la Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Archivos, se remitió concepto técnico que convalidó la propuesta de Tabla de Retención Documental que presentó la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adoptar las Tablas de Retención Documental – TRD de la Empresa Metro de Bogotá S.A., como instrumento archivístico esencial para la racionalización, organización y conservación de la producción documental de la Entidad. De conformidad con el anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Implementar las Tablas de Retención Documental – TRD, en todas las dependencias de la Empresa Metro de Bogotá S.A., bajo la orientación y el acompañamiento de la Gerencia Administrativa y Financiera de la EMB, la cual deberá capacitar a las áreas para su aplicación.

Formato GL-FR-012_V3



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

Página 2 de 3

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No. 021 DE 2019

(06 FEB 2019)

Por medio de la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental – TRD de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

ARTÍCULO 3º. Publicar las Tablas de Retención Documental – TRD en el sitio web de la Empresa Metro de Bogotá S.A., atendiendo los lineamientos para la publicación y divulgación de información pública, previstos en las leyes 1437 de 2011 y 1712 de 2014.

ARTÍCULO 4º. Comunicar el presente Acto Administrativo a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para que realice los trámites correspondientes respecto de su implementación y aplicación.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 06 FEB 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS ESCOBAR URIBE
Gerente General

Proyecto: Fabricio Menjura Morales, Contratista Asesor Gestión Documental
Revisó: Gabriel Mauricio Durán Bahamón, Profesional Especialista Grado 6
Luisa Fernanda Mora Mora – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Michael Medina Guerrero – Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Carlos Humberto Moreno Bermúdez, Gerente Administrativo y Financiero